GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CRÉESE ASIGNACIÓN SUBTÍTULO 33-03-150.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 296

SANTIAGO, 01-04-2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 y sus modificaciones, la Glosa 01 del Programa 05.34.01, el Decreto de Hacienda N° 2.553 de 2021; la Resolución Afecta N°11 del 14 de Enero de 2022 que Distribuye el Presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano; el art. 19 bis del D.L. 1.263, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado y en su reglamento, contenido en el Decreto de Hacienda nº 814, de 2003; en los decretos de Hacienda N°s 854, de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias y 1.498, de 2006 y sus posteriores modificaciones –sobre modificaciones presupuestarias; las facultades que me concede el artículo 24, del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el oficio circular N°33/2009, del Ministerio de Hacienda, dirigido a los Gobiernos Regionales, que actualiza el oficio circular N° 36 referido a asignación de recursos en emergencias, activos no financieros, estudios propios del giro institucional y conservación de infraestructura; lo dispuesto en las resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República; la sentencia S/N del Tribunal Calificador de Elecciones de Fecha 09 de julio del año 2021, que califica y proclama de la segunda votación de Gobernadores Regionales, y los Acuerdos Core N°193 de sesión Ord. Nº 20 del 2014; Nº 126 de sesión Ord. Nº 12 del 2018.

CONSIDERANDO:

1. que, corresponde a esta jefatura regional, administrar y proveer de recursos necesarios para el correcto desarrollo de la región.

2. que, en ese sentido, y con el fin de obtener una correcta asignación de recursos, es menester crear las siguientes sub-asignaciones presupuestarias, conforme a lo indicado en la ley N° 21.395,

RESUELVO:

1. CRÉESE, las siguientes sub–asignaciones presupuestarias del Subtítulo 33 Transferencia de Capital, 03 a otras entidades públicas, asignación 150 a Municipalidades para los siguientes proyectos:

CÓDIGO	COMUNA	PROYECTO	MONTO $
30085963	PEÑALOLÉN	CONSTRUCCIÓN CENTRO CEREMONIAL PUEBLOS ORIGINARIOS EN PEÑALOLÉN	55.360.239
30115472	TALAGANTE	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO POLIDEPORTIVO COMUNA DE TALAGANTE	166.806.654
		TOTAL	**222.166.893**

Anótese, Comuníquese.

Claudio Benjamin Orrego Larrain
GOBERNADOR REGIONAL
Firma Electrónica Avanzada
rut: 9.404.352-2
email: corrego@gobiernosantiago.cl
serie: 4229699652153314083

GEP/VBC/TRV/jmv
Distribución:
- Administración Regional
- Gabinete
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes
- Departamento de Presupuesto

ID DOC 3055